

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 428-MO-P-GADPO-2021

La Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez, PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA.

### CONSIDERANDO:

**Que**, El artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con lo establecido en el artículo 25 de su Reglamento, dispone que las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación anual de la institución, plan que será publicado obligatoriamente en la página web de la entidad contratante y el portal de COMPRAS PÚBLICAS.

**Que**, En el párrafo segundo del artículo 25 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas indica "...El plan anual de contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal de [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)"; Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado".

**Que**: El Coordinador de Fomento Productivo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, mediante Memorando No. 0891-CGFP-2021, de fecha 29 de junio de 2021, remite Informe de Estudio de Mercado N° 016-MCZ-JA-2021 y solicita a la Coordinación General de Compras Públicas se proceda con el trámite correspondiente para: **ADQUISICIÓN DE CERDAS REPRODUCTORAS, CERDOS DE ENGORDE PARA LAS COMUNIDADES (LA BELLEZA Y SHUAR SAN ANTONIO DE LA PARROQUIA LA BELLEZA; BRISAS DEL TIPUTINI DE LA PARROQUIA DAYUMA DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA) ; (EL PROGRESO DE LA PARROQUIA ENOKANQUI, LAS MERCEDES DE LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE Y SAN ANTONIO DE LA ZONA 5 Y 6 DEL CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS) DE LA PROVINCIA DE ORELLANA” PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN PECUARIA CON ENFOQUE DE CADENA DE VALOR A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN PORCICOLA DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA PROVINCIA DE ORELLANA”. CORRESPONDIENTES A LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2021.**

**Que**, mediante memorando N° 148-CGCP-PPFF-2021 de fecha 01 de julio de 2021, suscrito por la Coordinadora General de Compras Públicas, solicita se remita la certificación de fondos al Coordinador General Financiero (D.), de acuerdo al Informe de Estudio de Mercado **016-MCZ-JA-2021** de fecha 29 de junio de 2021, suscrito por la Ing Maryury Cevallos – Profesional de Fomento Productivo 2, y en referencia al memorando N° 133-DY-JCP-BS-2021 suscrito por el Sr. Diego Yaguana – Asistente de Compras Publicas 2.

**Que**, Mediante certificación presupuestaria CO – 1241 de fecha 03 de julio de 2021, el Coordinador Financiero, aprueba la certificación presupuestaria para: **ADQUISICIÓN DE CERDAS REPRODUCTORAS, CERDOS DE ENGORDE PARA LAS COMUNIDADES (LA BELLEZA Y SHUAR SAN ANTONIO DE LA PARROQUIA LA BELLEZA; BRISAS DEL TIPUTINI DE LA PARROQUIA DAYUMA DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA) ; (EL PROGRESO DE LA PARROQUIA ENOKANQUI, LAS MERCEDES DE LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE Y SAN ANTONIO DE LA ZONA 5 Y 6 DEL CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS) DE LA PROVINCIA DE ORELLANA” PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN PECUARIA CON ENFOQUE DE CADENA DE VALOR A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN PORCICOLA DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA PROVINCIA DE ORELLANA”. CORRESPONDIENTES A LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2021.**

**Que**, mediante Informe No. 028-CGFP-GADPO-2021, de fecha 08 de julio de 2021, suscrito por el Coordinador de Fomento Productivo solicita inclusión al PAC 2021 para: **ADQUISICIÓN DE CERDAS REPRODUCTORAS, CERDOS DE ENGORDE PARA LAS COMUNIDADES (LA BELLEZA Y SHUAR SAN ANTONIO DE LA PARROQUIA LA BELLEZA; BRISAS DEL TIPUTINI DE LA PARROQUIA DAYUMA DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA) ; (EL PROGRESO DE LA PARROQUIA ENOKANQUI, LAS MERCEDES DE LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE Y SAN ANTONIO DE LA ZONA 5 Y 6 DEL CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS) DE LA PROVINCIA DE ORELLANA” PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN PECUARIA CON ENFOQUE DE CADENA DE VALOR A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN PORCICOLA DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA PROVINCIA DE ORELLANA”. CORRESPONDIENTES A LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2021.**

**Que:** La Coordinación General de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, verifico que la presente contratación no se encuentra considerada dentro del PAC por lo cual conforme al anexo se permite reformar; que fue publicado hasta el 15 de enero de 2021, en consecuencia nos permitimos reformar al PAC 2021. En uso de las atribuciones que le confiere la Ley, **RESUELVE:**

1.- Reformar el Plan Anual de Contratación 2021 del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, donde se deberá realizar de acuerdo al siguiente detalle:

**INCLUIR PAC 2021**

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA Bien, obras, servicio o consultoría	DETALLE DEL PRODUCTO Descripción de la contratación	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD metro, litro etc	COSTO UNITARIO Dólares	CUATRO MESTRE 1	CUATRO MESTRE 2	CUATRO MESTRE 3	TIPO DE PRODUCTO normalizado no normalizado	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	TIPO DE RÉGIMEN común, especial	TIPO DE PRESUPUESTO	TOTAL
2021	23.00.303.021.00.00.8.84.05.12.00 0.004.0000.0000.00.00.00.00	021210112	BIEN	CERDAS REPRODUCTORAS	69	UNIDAD	285,00			S	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	19665,00
2021	23.00.303.021.00.00.8.84.05.12.00 0.004.0000.0000.00.00.00.00	021210111	BIEN	CERDOS CASTRADOS	65	UNIDAD	90,39			S	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	5875,35

2.- Dispongo a la Coordinación General de Compras Públicas reformar el PAC en el Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), de conformidad con la presente Resolución Administrativa.

El Coca, 08 de julio de 2021.

Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez  
**PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**

Anexo:	150 hojas
Consedoc:	59004 - INT
Elaborado por:	Lic. Deysi Cumbicos